



Sistema de Trabajo Digital Bonaerense SITRADIB

CEC

¿Qué es?

A través de la [Resolución MTGP 147/24](#), el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires puso en marcha el Sistema de Trabajo Digital Bonaerense (SITRADIB), que funciona en el Portal de este organismo y a través del cual se podrá realizar la Rúbrica de documentación laboral, de manera digital.

El Sistema de Trabajo Digital Bonaerense reemplaza y unifica la rúbrica de documentación laboral que anteriormente se presentaba de manera presencial en nuestras Delegaciones, como así también la rúbrica realizada a través de la web de AFIP.

Para acceder a la nueva plataforma, que permite que las y los empleadores realicen dicho trámite de manera ágil, segura y sustentable, deberán tener constituido el domicilio electrónico provincial, para luego adjuntar la documentación a rubricar con la firma digital correspondiente.

El SITRADIB permite rubricar de forma digital documentación laboral.

¿QUÉ SE NECESITA PARA REALIZAR ESTE TRÁMITE?



CONTAR CON UNA FIRMA DIGITAL

Y ¿Qué es la Firma Digital?

- La firma digital es un mecanismo que garantiza la autenticidad, integridad y no repudio de un documento digital, que consiste en proteger información mediante el uso de algoritmos codificados, hashes y firmas.
- La Firma Digital es una herramienta tecnológica que permite garantizar la autoría e integridad de los documentos digitales firmados, posibilitando equiparar características que únicamente eran propias de los documentos en papel.
- La firma digital tiene la capacidad de validar electrónicamente que el documento no ha sido alterado desde que fue firmado y asegura la identidad del firmante.

¿Qué diferencia existe entre la firma electrónica y la digital?

La firma electrónica y la firma digital son conceptos diferentes, aunque ambos tienen validez jurídica:

FIRMA ELECTRÓNICA: es un término general que se refiere a diversas formas de consentimiento electrónico. Tiene naturaleza legal y da fe de la voluntad del firmante. Por ejemplo, al aceptar las condiciones de un servicio en línea, se utiliza una firma electrónica.

FIRMA DIGITAL: es un enfoque más avanzado y seguro de la firma electrónica. Se basa en métodos criptográficos para encriptar los datos de un documento y garantizar su integridad y la identidad del firmante.

Existen dos tipos principales de firma digital:

CON TOKEN y SIN TOKEN

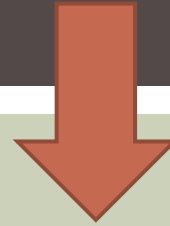
Ambas opciones tienen el mismo valor legal, pero se diferencian en su funcionamiento y método de acceso.

CON TOKEN



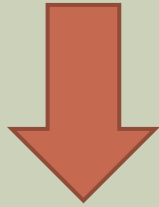
Este tipo de firma digital requiere un dispositivo físico conocido como **token criptográfico**, que actúa como un **“dispositivo USB”** donde se almacena de manera segura el certificado digital del usuario.

SIN TOKEN



Esta modalidad es totalmente digital y no requiere el uso de dispositivos físicos. **La firma se realiza a través de sistemas en la nube o aplicaciones específicas** que gestionan el certificado digital **sin la necesidad de un token**. Es una alternativa más sencilla y económica.

{ INGRESO AL SITRADIB }



Para realizar el ingreso al sistema, el EMPLEADOR DEBERÁ:

- Iniciar sesión en el portal del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires
 - seleccionar el CUIT con el que se desea operar
 - presionar botón rúbrica **CON LIBROS SITRADIB**

- El ingreso al SITRADIB se debe realizar a través Portal de Trabajo :

https://www.trabajo.gba.gov.ar/delegaciones/Portal/portal_servicios.asp

{ CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN }

El proceso de implementación del nuevo sistema se desarrollará según el siguiente cronograma (Por el momento siguen vigentes estas fechas):

- Desde el 02/09/2024: en forma voluntaria para todos los empleadores que deseen optar por este sistema
- Desde el 1° de noviembre de 2024: empleadores que utilicen microfichas, independientemente del número de empleados.
- Desde el 1° de diciembre de 2024: Empleadores con 50 o más trabajadores que utilicen otra modalidad de rúbrica.
- Desde el 1° de enero de 2025: Empleadores con menos de 50 trabajadores que usen otra modalidad de rúbrica.

{ COSTOS DE LA FIRMA DIGITAL Y EL TOKEN }

Los costos varían según la empresa QUE BRINDARÁ EL SERVICIO.

Se adjuntan:

- Sitradib manual de usuarios
- Domicilio electrónico
- Resolución 147/24 SITRADIB - Ministerio de Trabajo
- Anexo 1 – Resolución 147/24